



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-007160-16-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007160-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6989/17, por la cual se aprobó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-434, denominado: Microesferas para embolización, marca: Tandem.

Que por error se consignó en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 6989/17, en el ítem Modelo/s: 10420-TS0; 10720-TS0; 11020-TS0; 10430-TS0; 10730-TS0; 11030-TS0, en el que deberá decir: Modelo/s: 10420-TS0 40µm, jeringa de 2 ml; 10720-TS0 75 µm, jeringa de 2 ml; 11020-TS0 100 µm, jeringa de 2 ml; 10430-TS0 40 µm, jeringa de 3 ml; 10730-TS0 75 µm, jeringa de 3 ml; 11030-TS0 100 µm, jeringa de 3 ml.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de la Disposición ANMAT N° 6989/17, el ítem Modelo/s, el que quedará redactado de la siguiente forma: Modelo/s: 10420-TS0 40 μm , jeringa de 2 ml; 10720-TS0 75 μm , jeringa de 2 ml; 11020-TS0 100 μm , jeringa de 2 ml; 10430-TS0 40 μm , jeringa de 3 ml; 10730-TS0 75 μm , jeringa de 3 ml; 11030-TS0 100 μm , jeringa de 3 ml.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-434 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-3110-007160-16-1